COMISIÓN MÉDICA NEGOCIADORA NACIONAL (COMENENAL)

ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA PANAMEÑA
FEDERACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS
ASOCIACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS DEL CHMCSS
ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL RHL - CHIRIQUÍ
ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS OTH
SOCIEDAD PANAMEÑA DE MEDICINA GENERAL
ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DEL HOSPITAL EL VIGIA
ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE MÉDICOS VETERINARIOS
ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE BOCAS DEL TORO
ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DEL HMI JDDO
ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE MEDICINA DE EMERGENCIAS.
ASOCIACION DE MÉDICOS ESPECIALISTAS DEL HOSPITAL RAFAEL ESTEVEZ.
SOCIEDAD PANAMEÑA DE SALUD PÚBLICA
ASOCIACIÓN MÉDICA NACIONAL.
ASOCIACIÓN PANANAMEÑA de MEDICINA LEGAL y FORENSE
ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DEL HOSP. IRMA DE LOURDES TZANETATOS
ASOCIACIÓN ACADÉMICA DE MEDICINA DE URGENCIAS DE PANAMA

Panamá, 1 de julio de 2019.

COMENENAL hace, respetuosamente, un llamado de atención al nuevo presidente y al nuevo gobierno sobre el tema de las APP (Asociaciones Público Privadas).

1) Hoy escuchamos como se reafirma en el discurso de toma de posesión del nuevo Sr. Presidente de la República la postura oficial del nuevo gobierno de implementar la ley de las APP, bajo el supuesto de ayudar a reactivar la economía.
2) Esperamos que el Sr. Cortizo recuerde todo lo que esto implica.
3) En los tiempos de Martinelli hubo 3 grandes huelgas que COMENENAL le gestó. Una de ellas fue precisamente cuando intentó pasar la Ley de las APP.
    a. Fue entonces cuando se realizó la Gran Marcha de Blanco de 2012. Más de 50,000 personas. ¿Por Qué?
    b. Porque con esa Ley se podía privatizar (contratos llave en mano) funciones, servicios, procesos en cualquier institución del Estado.
        i. Se podía privatizar cualquier función, servicio o proceso No bancario o financiero, en el MINSA, en la CSS e incluso en la ACP (Autoridad del Canal de Panamá) y en cualquier otro ministerio o entidad autónoma o semiautónoma.
        ii. Por ello marcharon con nosotros, por 1ª vez en la historia de este país, hasta 2 sindicatos de la ACP.
4) Pero además, implica serios riesgos económicos y de calidad:
    a. A pesar de ser rechazada en las calles, la Ley de APP al diferir los pagos y desembolsos de los proyectos ejecutados se convierte en una herramienta para burlar la Ley de Responsabilidad Fiscal del Estado y el tope del porcentaje del PIB que se puede comprometer y endeudar. Esto permitió a Martinelli sobreendeudar al país, y traspasarle la carga financiera al siguiente gobierno.
    b. Los “llave en mano” implican que la factibilidad, el diseño, construcción, supervisión de obras recae sobre la empresa. O sea, no es el proyecto que el país necesita, sino que es el que menos riesgo representa para la empresa y sus intereses. Cada uno de estos puntos: estudio de factibilidad, diseño, construcción y supervisión en las normas de buenas prácticas de administración pública deben ser separados para evitar conflictos de intereses.
    c. Los llave en mano implican que el riesgo de financiamiento corre por la empresa, pero si analizan los “Llave en mano” que licitó Martinelli, en todos el gobierno terminó dándole adelantos de pago (por avances de obra fantasmas) con lo cual

libraron a las empresas del riesgo financiero y le seguíamos pagando ese riesgo pues ellas incluyen la carga financiera del mismo en el costo de la obra licitada.

d. Inclusive, el concepto original de las APP implica que para resarcir económicamente el riesgo financiero de las empresas, estas tienen el derecho de quedarse a manejar, gerenciar el proyecto por varios años después de concluido.
e. Por último, algunos argumentan que las APP agilizan con el fast track cualquier obra que desee contratar el estado. FALSO. Analicen cualquier "llave en mano" y verán que todos se tardaron más que lo que hubiese tomado una contratación habitual, por las pugnas, por las adendas, por los pagos atrasados del Estado.
    i. ¿Que deseamos? ¿Obras que demoren casi 10 años en ejecutarse y sean proyectos fallidos y con sobrecostos de 2 y 3 veces lo original?

5) Algunos argumentan que las APP funcionan en Alemania.
    a. Si, porque existen rígidas leyes de control contra el "juega vivo", contra los sobrecostos, contra las coimas, contra la trampa, contra el hurto (robar es hacerlo con arma en mano), contra el mentir y declarar falsamente y sobre todo porque allá hay VERDADERA CERTEZA DEL CASTIGO.
    b. ¿Imaginan uds., lo que sucedería en Panamá coludida de corrupción de políticos y empresarios?
6) En conclusión, en América Latina y en Panamá, las APP se han convertido en una alternativa más de como defalcar al Estado, en el mismo nivel que las adjudicaciones de contrataciones públicas con sobrecostos para coimas, las adendas, los proyectos innecesarios, los proyectos de menor valor que el estimado, que las AUPSA (agencias desgajadas de sus ministerios para favor a importadores), que las leyes que permiten el oligopolio de importadores de los medicamentos y el desabastecimiento.

<u>El compromiso de la COMENENAL es con el pueblo panameño y contra la CORRUPCIÓN en todas sus formas. Ya en el pasado fuimos requeridos y cumplimos.</u>

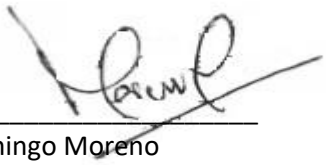

Dr. Domingo Moreno	Dr. Julio Osorio
Presidente de AMECHM	Vice-Presidente de AMEHR-Chiriquí
Coordinador de la CO.ME.NE.NAL.	Secretario de la CO.ME.NE.NAL.